Alcaldía de Barrancabermeja	SECRETARIA DISTRITAL DEL INTERIOR DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARÍA JURIDICA DISTRITAL Y DIRECCION DE CONTABILIDAD.	Juridica

LAURA NATALIA COTRINA TOBOS, SECRETARIA DISTRITAL DEL INTERIOR , REMITE A LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL Y LA DIRECCION DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	INDUSTRIAS DICAR S.A.S	N°. CONTRATO: 5020-25
DETALLE:	PRESENTAR LA CUENTA A JURÍDICA- CONTABILIDAD: ACTA PARCIAL ○ ACTA DE LIQUIDACIÓN ● OTRA: _____	

OFICINA ASESORA JURÍDICA

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
		FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME EVIDENCIAS FISICAS O MAGNETICAS (CD DEBE VENIR MARCADO)

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Laura Cotrina T

RECIBIDO DE LA SECRETARÍA JURIDICA

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA OFICINA JURÍDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDÓ A RADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
		FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME EVIDENCIAS FISICAS O MAGNETICAS (CD DEBE VENIR MARCADO)

NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES: DEBEN INCLUIR COPIA DEL PAA, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL. OTRO SÍ: COPIA DEL OTRO SI.

RECIBIDO DE CONTABILIDAD

CORRECCIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE:

CUENTA DE COBRO

○ **ACTA PARCIAL** **LIQUIDACIÓN** ○

OTRO: _____

FIRMA DEL SUPERVISOR

RECIBIDO DE LA CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓNPOR PARTE DE LA SECRETARÍA JURÍDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZÓ QUE LAS CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA SECRETARÍA JURÍDICA. PROCEDÓ A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD:

ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 5020-25

CONTRATO No.:	**5020-25**
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA:	INDUSTRIAS DICAR S.A.S
NIT:	901794488-5
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ENRIQUE GALAN PRADA
IDENTIFICACION:	Cedula No. 13.516.246 de Zapatoca
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAPACITACIÓN Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS DE SOCORRO DEL DISTRITO EN APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA DEFENSA CIVIL DE BARRANCABERMEJA, ORGANISMO PERTENECIENTE AL FACST, EN MARCO DEL ACUERDO DISTRITAL 021 DE 2024.
REGIMEN TRIBUTARIO:	48 – Impuesto sobre las rentas (IVA)
VALOR:	CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($56.880.000), incluido IVA.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	25-10613 DE DICIEMBRE 19 DE 2025
CEPAA:	7391 DE NOVIEMBRE 20 DE 2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	25-08765 DE NOVIEMBRE 21 DE 21025
PLAZO DE EJECUCION:	CINCO (05) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIACION:	26 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACION:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR:	Secretario del Interior o quien haga sus veces.

En Barrancabermeja, a los treinta (30) días de diciembre de 2025, en las instalaciones del Distrito de Barrancabermeja, se reunieron, **LAURA NATALIA COTRINA TOBOS,** identificada con cedula de ciudanía No. 1.022.370.041 expedida en la ciudad de Bogotá, en calidad de SECRETARIA DISTRITAL DEL INTERIOR, mediante Decreto de nombramiento N° 604 del 30 de octubre de 2025 y Acta de Posesión No. 084 del 30 de octubre de 2025, quien actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, en su calidad de supervisora del contrato suscrito con el **INDUSTRIAS DICAR S.A.S** identificado con NIT No. 901794488-5 y que es representado legalmente por **CARLOS ENRIQUE GALAN PRADA** identificada con cedula de ciudadanía No. Cedula No. 13.516.246 de Zapatoca (Contratista) - con el propósito de suscribir el acta final de actividades y de liquidación del contrato de compraventa No. **5020-254** en razón a las siguientes:

1. CONSIDERANDO

a). Que, el contrato de **compraventa N° 5020-25** se suscribió el 17 de diciembre de 2025 con las características anteriormente identificadas, con un plazo de ejecución de cinco (05) días calendario.

b) Que, se expidió el correspondiente Registro Presupuestal (RP) No. 25-10613 DE DICIEMBRE 19 DE 2025, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAPACITACIÓN Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS DE SOCORRO DEL DISTRITO EN APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA DEFENSA CIVIL DE BARRANCABERMEJA, ORGANISMO PERTENECIENTE AL FACST, EN MARCO DEL ACUERDO DISTRITAL 021 DE 2024**.por el valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($56.880.000).**

c). Que, se aprobó por parte de la Secretaria Jurídica del Distrito en fecha 26 de diciembre de 2025, y este ha venido ejecutando desde el 26 de diciembre de 2025, fecha en la cual se suscribió el acta de inicio, con fecha de finalización el día 30 de diciembre de 2025.

d). Que, **INDUSTRIAS DICAR S.A.S,** Contratista, cumplió a satisfacción con el objeto contractual, según acta final y de liquidación.

e). Que, el contratista presentó certificado por parte del Representante legal, certificando los pagos de seguridad social integral correspondiente al tiempo de ejecución contractual para la presente acta e informe de cumplimiento final y de liquidación de actividades del **contrato de compraventa N° 5020-25**, conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002 y Decreto 1273 del 23 de julio de 2018 del Ministerio de Salud y la Protección Social.

2. ALCANCES CONTRACTUALES

El contratista debe garantizar disponibilidad del bien a adquirirse de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica anexa, el cual deberá prestar sus servicios de acuerdo a los requerimientos de supervisión del contrato o quien este designe; y deberá cumplir lo siguiente:

1. Garantizar la entrega del maniquí simulador, esqueleto de estudio anatómico, detector de gas y kits de control y manejo de abejas, a la Defensa Civil de Barrancabermeja en cumplimiento de lo establecido con las especificaciones técnicas del presente contrato.

2. Garantizar el transporte y entrega oportuna del maniquí simulador, el esqueleto anatómico, el detector de gas y los kits de control y manejo de abejas destinados a la Defensa Civil de Barrancabermeja, suscribiendo las actas de entrega y recibo correspondientes ante la Dirección de Servicios Administrativos ubicada en la Transversal 46 # 60-38 de Barrancabermeja, o en el lugar que este indique.

3. Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía de fabrica otorgada al maniquí simulador, esqueleto de estudio anatómico, detector de gas y kits de control y manejo de abejas.

4. Garantizar la calidad, el adecuado funcionamiento y el estado óptimo del maniquí simulador, el esqueleto de estudio anatómico, el detector de gas y los kits de control y manejo de abejas, cumpliendo con las especificaciones técnicas que contribuyen al fortalecimiento de la Defensa Civil de Barrancabermeja.

5. Todas las demás que el supervisor le indique relacionadas al objeto del contrato

Teniendo en cuenta lo anterior, CERTIFICO que el contratista cumplió de manera satisfactoria con los alcances mencionadas anteriormente, las cuales fueron ejecutadas de manera oportuna.

3. INFORME DE ACTIVIDADES

El Distrito de Barrancabermeja suscribió el día 17 de diciembre de 2025, con **INDUSTRIAS DICAR S.A.S** el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 5020-25**, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAPACITACIÓN Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS DE SOCORRO DEL DISTRITO EN APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA DEFENSA CIVIL DE BARRANCABERMEJA, ORGANISMO PERTENECIENTE AL FACST, EN MARCO DEL ACUERDO DISTRITAL 021 DE 2024,** con acta de inicio el día once 26 de diciembre de 2025, con una duración CINCO (05) DIAS CALENDARIO.

La presente acta final y de liquidación del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 5020-25,** es de conformidad con el informe de cumplimiento final y de liquidación de supervisión que certifica el cumplimiento de los alcances por parte del contratista, por el valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($56.880.000),** incluido IVA. autorizándose el pago por dicho importe.

Se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones, alcances contractuales y condiciones técnicas contenidos en el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 5020-25** por parte del **INDUSTRIAS DICAR S.A.S**, quienes entregaron informe de actividades, actas de recibido por

parte de Dirección de Servicios Administrativos de fecha 26 de diciembre de 2025 y demás soportes requeridos, anexos en el informe final y de liquidación, donde se verifica el cumplimiento del objeto contractual.

4. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El Distrito de Barrancabermeja cancelara el valor del contrato de contado, es decir en un solo pago, de la siguiente forma:

A. En un único pago mediante la presentación de Un (01) Acta final y de liquidación previa presentación y aprobación del informe (técnico, jurídico, financiero – contable) de ejecución de lo contratado, aprobado por el supervisor del contrato y suscrita el acta de liquidación, junto con las actas de recibido de la Dirección de Servicios Administrativos del Distrito.

El Distrito NO entregará anticipo al contratista. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO PRIMERO. Para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El pago de la suma pactada es la única obligación económica que adquiere EL DISTRITO para con EL CONTRATISTA y por todo concepto. Los pagos que el Municipio de Barrancabermeja se compromete a efectuar están sujetos al PAC- PLA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista se compromete y obliga a la cancelación de los gravámenes del Orden Departamental y autoriza la retención de gravámenes de Orden Municipal a que hubiese lugar.

5. BALANCE ECONOMICO DEL PERIODO A COBRAR

La presente acta de cumplimiento final y de liquidación de actividades del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 5020-25** sirve como fundamento para el cobro y tramite de la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($56.880.000) IVA INCLUIDO** presentándose para su cobro la siguiente factura por parte del contratista:

FACTURA	FECHA	VALOR
FEV-4	29/12-2025	$56.880.000
	TOTAL	**$56.880.000**

De acuerdo a lo anterior y lo consignado en el acápite "*RELACION FINANCIERA Y CONTABLE*" del informe final y de liquidación, se presenta a continuación el balance económico del Contrato objeto de la presente acta final y de liquidación:

VALOR DEL CONTRATO	**$56.880.000**	
VALOR PRESENTE ACTA RECIBO FINAL Y DE LIQUIDACIÓN		$56.880.000
VALOR SIN EJECUTAR		$0
SUMAS IGUALES	**$56.880.000**	**$56.880.000**

6. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

A continuación, se relaciona la fuente de financiación con su rubro presupuestal, para el pago del Acta final y de liquidación, del contrato de **compraventa 5020-25**, así:

REGISTRO PRESUPUESTAL No.	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR A PAGAR
25-10613	2.3-45-4501-1000-4501029-46-2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-Transferencias Fondo se seguridad	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	$**56.880.000,00**
TOTAL				$**56.880.000,00**

Se constata que la ejecución presupuestal realizada por el contratista que causa al Certificado de Registro Presupuestal antes enunciado, es de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($56.880.000) IVA incluido,** según factura descrita anteriormente.

7. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con lo establecido en el numeral FORMA DE PAGO, suscrito entre la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja y **INDUSTRIAS DICAR S.A.S** me permito informar que, de acuerdo a los documentos aportados por el contratista, se allegó junto con la cuenta, certificación de fecha 29 de diciembre de 2025, firmada por la señora **CARLOS ENRIQUE GALAN PRADA**, identificado con al cedula de ciudadanía N°13.516.246 de Zapatoca en calidad de representante legal de la empresa **INDUSTRIAS DICAR S.A.S.,** en el que certifican el pago de los aportes de seguridad social (Pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante la vigencia del contrato, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003.

8. La presente acta sirve como fundamento para el cobro y trámite de la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($56.880.000) IVA incluido** a favor del contratista, correspondiente a la factura allegada y presente Acta final y de liquidación.

9. Los abajo firmantes CERTIFICAN que la información que está en la plataforma del SECOP II es la misma que se radica físicamente ante la Unidad de contabilidad y de Tesorería para el trámite de cuentas y que todos los documentos cargados corresponden al contrato identificado al inicio de la presente acta a nombre de la **INDUSTRIAS DICAR S.A.S** y cumplen con lo requerido en el anexo de condiciones

10. El contratista anexa los siguientes documentos: oficio remisorio, facturas de cobro.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 30 DIC 2025

EL DISTRITO,

LAURA NATALIA COTRINA TOBOS
Supervisora
Secretaria Distrital del Interior
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

EL CONTRATISTA,

CARLOS ENRIQUE GALAN PRADA
Representante Legal
Contratista